

## Pleno ordinario Enero 2017

### EXPOSICIÓN

D. Pedro Taborda Martin, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía en el Ayuntamiento de Dos Hermanas, en virtud de lo establecido en el artículo 71 del Reglamento Orgánico Municipal manifiesta el siguiente ruego:

En varias ocasiones a este grupo municipal se han acercado personas quejándose de la denegación por parte de este Ayuntamiento a colocar una mesa con un cartel desplegable para la promoción de sus productos en la vía pública y no me refiero a venta de los mismos como si se tratase de venta ambulante, sería solo promoción. Estas personas están dispuestas a pagar las tasas reglamentarias de ocupación de suelo urbano dependiendo los M2 de ocupación, y así y todo se les ha denegado dicho permiso.

El portavoz que les habla, se ha dirigido por este asunto a la Delegación de Movilidad, y los argumentos recibidos son:

Que se quejarían los comerciantes de la zona por la competencia que les pueda ocasionar.

Y la otra que llenaríamos Dos Hermanas de Promociones.

Señor Delegado, tanto a esas personas como a mí mismo nos resulta increíble estos argumentos, pensamos que es una discriminación y un atentado contra la libertad.

¿Porque en Dos Hermanas “NO” y el resto de los municipios de nuestro alrededor si les da autorización?

Ya que en algunas ocasiones y por algunos grupos políticos se han traído a este Pleno mociones con “cláusulas sociales” y estas han sido rechazadas por el grupo socialista tachándolas de discriminatorias, no se entienden porque se les pone una cláusula social a estas personas

Por lo aquí expuesto emitimos este:

### **RUEGO**

Que se estudie y se autorice la posibilidad de promociones urbanas, siempre que no sean ventas ambulantes y previa solicitud y pago de las tasas legales establecidas.

Pedro Taborda Martín



Concejal Portavoz Grupo C's

Dos Hermanas